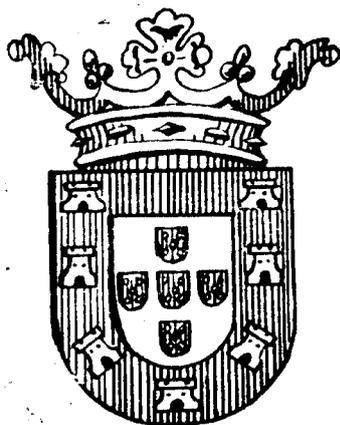


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año VII

Núm. 288

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 21 DE ENERO DE 1932



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 10 a 14 y de 17 a 19.

478

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos. de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

1825

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a la denunciada Paula Martínez de la Casa y Cárdenas hija de Crípulo y de Elisa, natural de Puebla de Montalbán (Toledo), de 26 años, soltera, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito calle Agustina de Aragón 2, el día 30 del actual y hora de las diez, a la celebración del juicio de faltas núm. 20 del año actual por malos tratos a Catalina Linares Juradó y a José Zarza Linares, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cinco de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal.  
*Conrado Lajara*

1830

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Si Mohamed Ben Si Mohamed El Mensury, domiciliado últimamente en poblado Cheruta Zoco del Arbaa de Beni Hassanse, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ofrecerle el sumario 381 de 1931 sobre violación de su hija Enfad-Dia Ben Herkia-Ben El Hass Mohamed.

Ceuta 13 de enero de 1932

El Secretario,  
*Juan Anaya*

1826

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado Mohamed Ben Laarbi Chauri El Kseri, hijo de Larbi y de Aica, de la zona francesa, sin domicilio el que comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito calle Agustina de Aragón 2, el día 23 del actual, a las diez horas a celebración del juicio de faltas núm. 16 de 1932, por malos tratos al indígena, soldado de Regulares, Mohamed Cen Hamed Mesquini y a la esposa de éste Rafana Ben Ali, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cuatro de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal.  
*Conrado Lajara*

1892

## Juzgado de Partido de Tetuán

### REQUISITORIA

*Don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.*

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Hamina de Hamido, vecina que fué de Tetuán. Es alta, algo bizca, con tatuaje en el mentón a usanza de las rifeñas, y otro en el brazo derecho que dice «Hamina de Hamido y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 448 del año 1931 que contra el mismo instruyo por el delito de hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policia procedan a la busca y captura del referido procesa-

do y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

*José Soler*

El Secretario Judicial,  
*Jaime Fernández*

1-27

## Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

### ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos siguientes para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza.

ARTICULOS	CANTIDAD ADQUIRIR	UNIDAD
Aceite vegetal . . . . .	638	litros
Alcohol . . . . .	89	id.
Arroz . . . . .	100	kilos
Azúcar . . . . .	550	id.
Bacalao . . . . .	40	id.
Bizcochos . . . . .	37	id.
Café crudo . . . . .	146	id.
Carbón mineral . . . . .	29.580	id.
Carbón vegetal . . . . .	434	id.
Carne de ternera . . . . .	80	id.
Carne de vaca . . . . .	1.430	id.
Cebada . . . . .	600	id.
Cebollas . . . . .	253	id.
Ceregumil . . . . .	10	frascos
Cerveza . . . . .	775	litros
Coliflor . . . . .	32	kilos
Coñac . . . . .	11	litros
Espinacas . . . . .	26	kilos
Fruta fresca . . . . .	1.400	id.
Fruta seca . . . . .	400	id.
Galletas . . . . .	87	id.
Gallinas . . . . .	1.011	
Garbanzos . . . . .	400	kilos
Gasolina . . . . .	26	litros
Guisantess conserva . . . . .	30	kilos
Hígado de vaca . . . . .	20	id.
Hueso de vaca . . . . .	155	id.
Huevos . . . . .	48.585	
Jabón común . . . . .	1.054	kilos
Judías blancas . . . . .	95	id.
Judías pintas . . . . .	105	id.

Judías verdes . . . . .	12	kilos
Leche condensada . . . . .	409	botes
Leche esterilizada . . . . .	828	id.
Leche de vaca . . . . .	2.547	litros
Lentejas . . . . .	106	kilos
Leña. . . . .	10,431	id.
Macarrones . . . . .	46	id.
Manteca de cerdo . . . . .	18	id.
Manteca de vaca . . . . .	5	id.
Mantequilla sin sal. . . . .	29	id.
Mermelada . . . . .	4	id.
Mostelle . . . . .	4	botellas
Pan francés . . . . .	50	kilos
Pasta para sopa. . . . .	25	id.
Patatas. . . . .	2.380	id.
Petróleo . . . . .	38	litros
Pescadilla. . . . .	561	kilos
Pichones . . . . .	25	
Pimientos encarnados . . . . .	36	kilos
Queso fresco. . . . .	148	id.
Queso seco . . . . .	69	id.
Repollo. . . . .	80	id.
Riñones . . . . .	8	id.
Sesos . . . . .	50	id.
Tocino . . . . .	70	id.
Tomates conserva . . . . .	475	id.
Verduras . . . . .	620	id.
Velas sperma . . . . .	6	id.
Vino tinto. . . . .	570	litros
Vino de Málaga. . . . .	33	id.
Zanahorias . . . . .	40	kilos
Sidra natural. . . . .	14	litros

NOTA.—Para la compra se admiten ofertas ante la Comisión que se reunirá el día 28 del presente mes, en el despacho del Sr. Jefe Administrativo de este Hospital sito en la antigua Comandancia Militar (Plaza de la República) a las 17 horas.

Los artículos que han de ser objeto de análisis, *aceite vegetal, azúcar, café crudo, cerveza, leche condensada, leche esterilizada, leche de vaca, manteca de cerdo, manteca de vaca, mantequilla sin sal, queso fresco, queso seco, tocino y vino tinto* y los de prueba *arroz, garbanzos, jubón común, judías blancas, judías pintas y lentejas* se presentarán en la oficina de la Administración de este Hospital el día 16 del corriente a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnico-legales estarán a disposición de los ofertantes en las oficinas de la referida Administración, terminando el plazo para hacer el depósito del 5 por 100 prevenido el día 27 del corriente a las doce horas.

Ceuta 13 de enero de 1932.

El Coronel Presidente,  
*E. Avilés.*

1833

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones del servicio, carbón de piedra, pinturas, algodones, aceites y otros diversos artículos para atenciones de un mes, los industriales a quién interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en la plaza de la República número 1, hasta el 30 inclusive del mes de la fecha con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 16 de enero de 1932.

El Comandante Jefe,  
*Claudio Vázquez*

1814

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

*Don José Jiménez Muro, Juez Municipal en funciones del de Primera Instancia de este Partido por sustitución reglamentaria, del propietario.*

HRGO SABER? Que en autos ejecutivos hoy en procedimiento de apremio que penden en este Juzgado a instancia de don Andrés Muñoz Galvez contra don Tiburcio Borbolla Trespalacios sobre cobro de 1.578 pesetas 30 céntimos de principal más 800 pesetas presupuestadas para intereses y costas causadas y que se causen, en cuyas actuaciones se hizo traba en su día en los siguientes:

7 mesas de madera de pino, 10 sillas de anea en mal uso, 7 sillas tijera de madera, 7 sillas redondas de madera de pino, 25 medias botellas de cerveza, 4 botellas de Jerez Quina Boorques, 2 botellas manzanillas Serranita, 4 botellas de anís Zurito, 4 medias botellas de anís del Mono, 2 botellas de vino Montilla, 17 botellas manzanillas varias, 4 vasos para agua, 4 copas para vermouth, 8 copa para licores, 16 platos pequeños, 12 vasos para café, 10 litros de vino tinto en mal estado, 20 litros vino blanco en mal estado, 1 litro de jarabe menta, 6 litros de aguardiente corriente, 6 litros de vermouth corriente, 1 mostrador de 1 metro de alto por 8 de largo, 1 báscula de mostrador «Aberri», 1 vitrina de cristales de un metro de largo, 1 vitrina de mostrador de 80 centímetros de largo, 33 botellas Jerez

Quina Boorques, 18 pares alpargatas piso cáñamo, 10 pares alpargatas id. id., 152 pares alpargatas piso de goma, 9 medias botellas jarabe refresco, 40 pares sandalias, 29 cajas de azafrán de 100 papelas, 52 latas sardinas en aceite, 69 de guisantes de cuarto kilo, 53 latas guisantes de medio kilo, 61 lata tomate Pierrot, 106 id. id. de cuarto kilo, 65 latas de anchoas de 100 gramos, 20 latas de leche «El Pato» 5 idem «El Ciervo», 23 idem manteca de una libra, 2 idem leche Esbensen, 1 idem de La Lechera, 2 idem Esbensen de medio litro, 16 idem pimienta de cuarto varias marcas 21 idem idem de medio de varia marcas, 17 idem leche esterilizada Lechera, 77 idem atún en tomate de 400 gramos, 3 botes mermelada, 27 idem de melocotón de medio kilo, 20 saquitos de arroz de un kilo, 13 latas galletas Tamaran, 2 cajas papelillos Besoy, 10 paquetes tapioca, 300 kilos habichuelas, 15 idem idem de 1<sup>a</sup>, 100 kilos de garbanzos de 2<sup>a</sup>, 60 kilos de arroz, 15 kilos de trigo, 6 kilos de lentejas, 80 kilos de cebada, 5 cajas de fideos «Santa Isabel», 20 kilos de soda, 12 de polvos de gas, 700 de costillas, 65 de sal molida, 25 de costillas, 7 de pimentón dulce, 15 de cartuchos, 1 de azul para la ropa, 3 resmas de papel de estracilla, 40 kilos de azúcar, 4 latas de manteca blanca, 20 escobas, 70 tacos de jabón Bambú, 37 selecto, 40 idem Cartago, 22 y media barras jabón azul, 7 kilos de asadura en manteca, 5 de chorizos, 34 latas de atún de 100 gramos, 1 kilo de queso de bola, 80 cajas mariposas, 85 litros de aguardiente, 53 litros de aguardiente, 3 de vino Málaga, 1 de alcohol, 1 de anís dulce, 20 paquetes de the, 8 arrobas de vino blanco en 2 barriles, 8 paquetes de margarine de cuarto kilo, 20 idem idem de 200 gramos, 1 docena cajas fósforo, 1 idem idem, 30 bolsas azul para la ropa, 12 libras de chocolate, 6 kilos de morcilla, 6 de longaniza, 2 botes de aceite ricino, 4 botellas manzanilla Serranita, 1 lata de carne, 3 tarros de ginebra barco, 12 bobinas trompeta, 5 pastillas de jabón Loreto, 30 madejas de hilo, 2 docenas de bobinas de seda, 9 cajas mariposas, 1 caja hebilla pantalón, 2 docenas calcetines surtidos, 8 litros de aceite, una báscula para 500 kilos, 32 litros de vinagre, 25 de petróleo, una lata de manteca blanca, 12 kilos de ajos, 5 paquetes de velas y una estantería de unos 7 metros de largo, valorado todo ello pericialmente en 2,239'40 pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintinueve de los corrientes y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Canalejas, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público des-

tinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ceuta a trece de enero de mil novecientos treinta y dos.

*José Jiménez.*

El Secretario.

*Fernandez Vargas.*

1840

## Ayuntamiento de Ceuta

Don David Valverde Soriano, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento en su sesión de diez y seis del actual, el padrón formado para la exacción del arbitrio sobre acometidas a las alcantarillas en el Campo exterior, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento

Ceuta 19 de enero de 1932.

*D. Valverde.*

1841

## Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Ceuta

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral. 3.150 kilos

Jabón común. . . 516 idem

Se invita a los industriales que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, sita en la antigua Comandancia Militar (Plaza de la República) el día 30 del presente mes a las diez horas, para que presenten en pliego cerrado y lacrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta oficina, el que podrán consultar todos los días laborables desde las diez a las trece horas hasta el día indicado.

Ceuta 18 de enero de 1932.

El Jefe Administrativo.

*Márquez.*

# Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación del día 3 de diciembre de 1931.

## EXTRACTO

Alcalde Presidente don Eduardo Pérez Ortiz. Concejales: don Domingo Vega Pérez, don Salvador Pulido López, don Miguel Pulido López, don Isidoro Martínez Durán, don Luis García Rodríguez, don Francisco Bohorquez López, don Valentín Reyes Sánchez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Lamberto Amador Ventura, don David Valverde Soriano, don Antonio Mena López, don Manuel Pascual Abad, don Ricardo Chacón Pineda, don Demetrio Casares Vázquez, don Juan Arroyo Tornero, don Antonio Berrocal Gómez, don Manuel Olivencia Amor, don Enrique Delgado Villalba, don José Mollá Noguero, don José Lendínez Contreras.

## ACUERDOS

1.º Que por los señores Concejales se vea el medio de obtener y arbitrar recursos con el fin de dar trabajo el próximo lunes, siete del actual.

2.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

3.º Designar a los señores Concejales que han de formar parte de la Junta Administradora del Montepío de Funcionarios Municipales.

4.º Pasar al señor Delegado del Gobierno expediente relativo a la forma de nombrar al Tribunal para las oposiciones a una plaza de Médico de la Beneficencia.

5.º Que por los Concejales señores Benhamú y Chacón se estudie el expediente instruido con motivo de reclamación presentada por el obrero Juan Cruce.

6.º Que a partir del primero de enero del año próximo la venta de las carnes sea libre.

7.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha de los trabajos de desmonte de la portada artística del Hospital Central.

8.º Aprobar los contratos nuevos de arrendamiento de locales para escuelas nacionales.

9.º Aprobar los padrones de anuncios luminosos, vitrinas, muestras, y bajantes de aguas y que se entregue al público.

10.º Que por la Comisión quinta se in truya un expediente con el fin de determinar las partidas de gasolina que hayan podido introducirse sin pago de arbitrios y establecer un control en los depósitos de gasolina.

Aprobar informe emitido acerca del proyecto de tarifas por tonelaje de barcos entrados y por atraque a los muelles.

12.º Que los asuntos restantes del orden del día sean tratados en la sesión extraordinaria que tendrá lugar en el día de mañana.

Levantándose la sesión a las veintidos y treinta horas.

Ceuta 4 de diciembre de 1931.

El Secretario,  
*Alfredo Meca.*

# Ayuntamiento de Ceuta

Sesión extraordinaria del día 4 de diciembre de 1931.

## EXTRACTO

Alcalde Presidente don Eduardo Pérez Ortiz; Concejales: don Domingo Vega Pérez, don Salvador Pulido López, don Isidoro Martínez Durán, don Valentín Reyes Sánchez, don Demetrio Casares Vázquez, don Lamberto Amador Ventura, don Antonio Berrocal Gómez, don Antonio Mena López, don Juan Arroyo Tornero, don Francisco Bohorquez López, don Manuel Olivencia Amor, don David Valverde Soriano, don Ricardo Chacón Pineda, don Moisés Benhamú Benzaquen, don José Torres Gómez, don Luis García Rodríguez, don Francisco Trujillo González, don Enrique Delgado Villalba.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior.

## ACUERDOS

1.º Autorizar a la Comandancia de Ingenieros para pueda efectuar obras en la calle Edrissis.

2.º Prestar aprobación a certificación del señor Arquitecto relativo a las obras de instalación de un colector en la calle E.

3.º Conceder dos meses de licencia por enfermo al señor Secretario del Ayuntamiento.

4.º Conceder un mes de licencia al Delineante del Municipio don Adolfo Orozco García.

5.º Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable a varios funcionarios municipales.

6.º Que se apliquen a la enferma Teresa Ruiz, diez sesiones de corrientes eléctricas, y a José Moyano seis.

7.º Conceder a María del Carmen Lillo un socorro y pasaje hasta Málaga.

8.º Conceder a Dolores Moreno un socorro y pasaje hasta Algeciras.

9.º Desestimar escrito en que Angeles Torres solicitaba un socorro.

10.º Costear el aparato ortopédico que para un hijo suyo solicita Antonio Soto.

11. Conceder fajas ventrales a varias vecinas pobres.
12. Conceder una prórroga hasta el siete del actual, al contratista del servicio de limpiezas.
13. Conceder dos meses de licencia al Teniente de Alcalde don Domingo Vega.
14. Pasar a informe de la Comisión correspondiente escrito del Secretario de la Unión Obrera del Transporte Mecánico denunciando que existen plazas de ayudantes de chófers sin tener carnet de 1.ª clase
15. Someter a tratamiento de corrientes eléctricas a Luis Peinado.
16. Conceder licencia sin sueldo al Maestro Municipal don Miguel Navarro.
17. Que por la Junta de Obras del Puerto se hagan los arranques de piedra, tierra y escombros de la primera y segunda zona de ensanche al objeto de rellenar el Muelle de ribera.
18. Autorizar al señor Alcalde para que de acuerdo con el Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, disponga lo conveniendo para el traslado de viviendas existentes en el poblado del Angulo
19. Efectuar por administración las obras que sean necesarias en el Patronato para habilitarlo en Instituto.
20. Que en el caso de que asista a la inauguración del Instituto el señor Ministro de Instrucción Pública se dicte un bando invitando al vecindario para que salga a esperar o y solicitar crédito para obras.
21. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.
22. No aceptar la dimisión que de Teniente de Alcalde presenta don Valentin Reyes.
23. Pasar a informe del señor Secretario municipal escrito en que don Francisco Calvo solicita se anule el concurso de arriendo del servicio de limpieza.
24. Aprobar varias obras que se han de ejecutar en el Docker y barriada del General Sanjurjo:

25. Continuar la discusión del presupuesto en el día de mañana.

Levantándose la sesión a las veintiuna horas.  
Ceuta 5 de diciembre de 1931.

El Secretario,  
*Alfredo Meca*

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación del día 10 de diciembre de 1931.

### EXTRACTO

Alcalde Presidente don Eduardo Pérez Ortiz.

Concejales: don Salvador Pulido López, don Alberto Parres Puig, don Francisco Bohorquez López, don Francisco Sánchez Molinillo, don Demetrio Casares Vázquez, don Sertorio Martínez Simón, don Lamberto Amador Ventura, don Juan Arroyo Tornero, don Miguel Pulido López, don Antonio Mena López, don José Torres Gómez, don Antonio Berrocal Gómez, don Ricardo Chacón Pineda, don Enrique Delgado Villalba, don José Mollá Noguerol, don Manuel Pascual Abad, don José Lendínez Contreras, don José Victori Goñalóns

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior y las de las sesiones extraordinarias.

### ACUERDOS

- 1.º Invitar al vecindario a que en el día de mañana engalane los balcones así como a la Cámara de Comercio solicitando cierre el comercio durante la jornada de la tarde.
- 2.º Desestimar solicitud del señor Victori de dar un nombre a una calle de la ciudad.
- 3.º Relevar del pago de los arbitrios por apertura de un establecimiento a don Manuel Soto Rodríguez.
- 4.º Dar de baja en los padrones de venta de bebidas y ocupación de vía pública con mesas y sillas el establecimiento denominado «Ambos Mundos».
- 5.º Desestimar escrito en que don José Saavedra Rullán solicitaba se le variase la clasificación con que aparece en el padron de cédulas personales.
- 6.º Acceder a lo solicitado por don Eduardo Mayorga Tizón, concediéndole provisionalmente cédula de la clase más inferior.
- 7.º Conceder por una sola vez una subvención al Círculo Socialista Obrero del campo exterior.
- 8.º Desestimar escrito en que los vendedores de quincalla solicitaban rebaja de arbitrios.
- 9.º Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de noviembre.

10. Autorizar a don Alberto Parres Puig para que pueda construir en la barriada de la Prosperidad.

11. Conceder un mes de licencia al Cabo de la Guardia municipal, don Florentino Jarillo.

12. Aplicar corrientes eléctricas a una niña.

13. Prestar el apoyo que solicita la Asociación de Consignatarios de buques en solicitud de que se les autorice para adquirir en el extranjero un remolcador.

14. Prestar el apoyo que solicita la Asociación gremial de comerciantes de electricidad, ferreteria y efectos navales, relativo a las disposicio-

nes que se vienen dictando en materia de exportaciones e importaciones en relación con el Registro del Puerto Franco.

15. Conceder tres meses de licencia al Concejal don José Baeza Huesca.

16. Conceder dos pagas de toca a la Viuda de Francisco Guerrero.

17. Quedar enterada de haberse posesionado de su cargo de Oficial tercero don Manuel Romero Córdoba.

18. Designar a los Presidentes de las Comisiones primera y segunda para que se hagan cargo del edificio del Ramo de Guerra denominado Pabellón de la Alhambra.

19. Pasar a la Comisión de Instrucción Pública, propuesta relativa a que un maestro nacional preste sus servicios en la escuela mixta de árabe que se ha de instalar en el pabellón de la Alhambra.

20. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

21. Telegrafiar a los señores Ministros de Fomento y Hacienda, Director General de Obras Públicas y Diputado con el fin de que sean enviados los fondos que el pueblo necesita.

22. Conceder un voto de gracias al señor Benhamú, generoso donante del busto del Capitán Galán, así como que por la Comisión de régimen interior se efectuen los trabajos de organización de la fiesta para su inauguración.

23. Destinar 1.500 pesetas para derribar la tapia que separa los cementerios católico y civil.

24. Conceder al señor Torres un plazo de quince días para que termine el expediente que ha de instruir por acuerdo del Ayuntamiento.

25. Prestar aprobación a las adjudicaciones hechas para el suministro de material escolar con destino a las de nueva creación.

26. Celebrar sesión extraordinaria a las once horas del próximo día catorce, con el fin de resolver definitivamente el asunto de la limpieza.

Levantándose la sesión a las veintituna y veinticinco horas.

Ceuta 12 de diciembre de 1931.

El Secretario,  
*Alfredo Meça.*

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión extraordinaria del día 14 de diciembre de 1931.

### EXTRACTO

Alcalde Presidente don Eduardo Pérez Ortiz.  
Concejales: don Francisco Bohorquez López, don

Sertorio Martínez Simón, don Ricardo Chacón Pineda, don Juan Arroyo Tornero, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Torres Gómez, don Salvador Pulido López, don Enrique Delgado Villalba, don Isidoro Martínez Durán, don José Mollá Noguerol, don Alberto Parres Puig, don Antonio Becerra Bravo, don José Más de la Rosa, don Valentín Reyes Sánchez, don José Lendínez Contreras, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Demetrio Casares Vázquez.

Se abre la sesión a las once horas.

### ACUERDOS

1.º Declarar que los chóferes y ayudantes del servicio de limpieza tienen la obligación de prestarse a ser reconocidos por el Médico de la contrata del servicio; así como también declarar que el inmediato Jefe de los referidos chóferes y ayudantes es el contratista.

2.º Declarar que el procedimiento seguido para efectuar la contrata se ha ajustado a las leyes y por tanto ésta es legal.

3.º Que a los obreros ancianos y que lleven suficientes años de servicio se les jubile con el haber que por ley les corresponda, y que a los que no se encuentren en estas condiciones, se les confiera otro empleo independiente del Ayuntamiento.

4.º Que el anterior acuerdo se oficie a la Sociedad a que pertenecen los barrenderos.

5.º Que el contratista se haga cargo del servicio el día primero de enero próximo.

Levantándose la sesión a las trece y quince horas.

Ceuta 16 de diciembre de 1931.

El Secretario accidental,  
*Rogelio Díez*

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación del día 17 de diciembre de 1931,

### EXTRACTO

Alcalde Presidente, don Eduardo Pérez Ortiz, Concejales, don Demetrio Casares Vázquez, don don Francisco Sánchez Molinillo, don José Más de la Rosa, don Luis García Rodríguez, don Francisco Bohorquez López, don Salvador Pulido López, don Miguel Pulido López, don Isidoro Martínez Durán, don Juan Arroyo Tornero, don Sertorio Martínez Simón, don Antonio Berrocal Gómez, con Alberto Parres Puig, don Moisés Benhamú Aenzaquen, don Angel Fernández Vidal, don Valentín Reyes Sánchez, don Enrique Delgado Vi-

Ilalba, don José Torres Gómez, don José Mollá Neguerol, don José Lendínez Contreras, don Lamberto Amador Ventura.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.º Desestimar escrito en que doña Angeles Torrez, solicitaba autorización para instalar una parada de autobuses en el Paseo de Colon.

2.º Desestimar escrito de don Francisco Márquez, que solicitaba autorización para instalar una parada de autobuses en el Paseo de Colon.

3.º Autorizar a Abderraman Ben Cajalón para que pueda dedicar a servicio público un automóvil de su propiedad.

4.º Autorizar a don Enrique Bravo de Mansilla, para que pueda dedicar al servicio público un automóvil de su propiedad.

5.º Autorizar a don Andrés Peña Carrasco, para que pueda dedicar al servicio público un automóvil de su propiedad.

6.º Desestimar escrito en que don José Ubeda Sierra solicita trasladar al servicio de la Mezquita un autobús de su propiedad.

7.º Desestimar escrito en que doña Dolores Trigo Dorado solicitaba trasladar a la línea de la Mezquita un autobús de su propiedad.

8.º Aprobar informe de la Comisión 4.ª en escrito en que la Asociación Patronal del Transporte Mecánico solicita aumentar las tarifas de autobuses: con la modificación de que los trayectos San Sebastian-Alhambra, Villanueva-Alhambra y viceversa sean a diez céntimos.

9.º Cobrar a don Damián Salas Gavarrón, la cantidad de 500 ptas. más las costas por el arbitrio por ocupación de la vía pública con un cine.

10. Dejar sobre la mesa relación de las cantidades que pasan a ser créditos reconocidos para el próximo ejercicio.

11. Reconocer créditos a favor de los Maestros Nacionales últimamente nombrados para interiorizar las escuelas de nueva creación.

12. Abonar el tanto alzado de mil pesetas por año de cuenta rendida a los funcionarios que intervengan en dicho trabajo.

13. Abonar el importe del retiro obrero de los de esta Corporación en el 3.º trimestre del actual ejercicio.

14. Abonar al señor Arquitecto la cantidad importe de sus honorarios por relación de planos, pliego de condiciones, memorias y presupuesto de proyecto de construcción de un Parque de Incendios.

15. Seguir satisfaciendo en el actual ejercicio al Hospital de la Cruz Roja la cantidad de 500 pesetas mensuales en concepto de subvención.

16. Abonar al señor Director de la Escuela Elemental del Trabajo el importe de la gratificación dejada de percibir durante el tiempo que estuvo suspenso en el expresado cargo.

17. Desestimar escrito en que la Sociedad de Cabrerros «Lealtad» solicitaba se suprimieran los arbitrios que satisfacen por cada cabra.

18. Expropiar a don Abraham Benasayag Asualay, una faja de terreno situada en la calle Almirante Lobo.

19. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas un establecimiento de don Moisés Bentata.

20. Prorrogar por un año el contrato de arrendamiento de la parcela denominada Piniers.

21. Que las chozas que estén habitadas por sus dueños en la barriada de La Unión no satisfagan arbitrio alguno por el correspondiente a los años 1.930 y 1.931, y que para los demás propietarios se ponga al cobro cada dos meses uno de los trimestres atrasados.

22. Abonar a la Casa de la Moneda y Timbre la cantidad que se adeuda por la elaboración de las cédulas personales.

23. Abonar a don Joaquín López, la cantidad a que asciende la diferencia del jornal que hasta primeros de mayo disfrutaba y el que tiene asignado en la actualidad.

24. Que se abonen a los funcionarios que intervienen en la cobranza de las cédulas personales las cantidades que les correspondan.

25. Quede sobre la mesa informe de la Comisión quinta proponiendo se establezca un control en los almacenes del Monopolio de Petróleos.

26. Al darse cuenta de la cédula de emplazamiento y escrito de demanda elevado al Juzgado por el representante de la Empresa Abastecimiento de Aguas de esta Ciudad, se acuerda solicitar la excepción dilatoria basada en la falta de personalidad del señor Alcalde para ser demandado, según propone el Síndico de la Corporación; que al ser reproducida la demanda en la persona del referido señor Síndico, se redacte de conformidad con el informe del señor Secretario, un oficio justificativo de los acuerdos municipales impugnados y conceder un voto de gracias al señor Secretario por el brillante informe emitido.

27. Dar un plazo de cuarenta y ocho horas al señor Admor. de la Empresa de Aguas, con el fin de que prosiga las conversaciones entabladas con la Comisión de Aguas.

28. Aprobar informe del señor Secretario accidental en escrito del señor don Manuel Pérez Caballero solicitando reposición del acuerdo adoptado por el que se anuló el concurso anunciado para el suministro de material escolar.

29. Desestimar reclamación presentada por el obrero Juan Cruces, por hernia producida en el trabajo por cuenta de este Ayuntamiento.

30. Aprobar certificación del señor Arquitecto de las obras de desmonte de la fachada artística del Hospital Central y abonar al contratista la cantidad a que asciende la obra.

31. Pasar nuevamente al señor Arquitecto certificación de obras efectuando para la adaptación en escuelas de la casa propiedad de don Enrique Gómez.

32. Conceder dos pagas en concepto de anticipo a un funcionario municipal.

33. Conceder un mes de licencia al chófer Francisco González Raposo.

34. Conceder pasajes hasta Algeciras a varios pobres.

35. Solicitar del señor Representante de la Compañía Transmedi erránea conceda diariamente dos pasajes gratuitos hasta Algeciras.

36. Facultar al señor Alcalde con el fin de que efectúe las gestiones necesarias al objeto de que las dos suscripciones abiertas para erigir un busto del Capitán García Hernández, se fundan en una sola.

37. Desestimar petición de los chófers al servicio de la limpieza pública que solicitan cobrar por este Ayuntamiento.

38. Designar al Tercer Teniente de Alcalde don Valentín Reyes, para que presida la Sección primera de Reclutas.

39. Conceder dos meses de licencia al Teniente de Alcalde don Alberto Parres.

40. Facultar al señor Alcalde para que haga un donativo para la próxima fiesta de Reyes, según solicita el Defensor de Ceuta.

41. Designar a los señores Lendínez y Pulido para que, en representación del Ayuntamiento, se hagan cargo del local que ocupa la Sala de esgrima del centro Cultural Militar.

42. Declarar fallida cantidad que adeuda un alguacil de quintas fallecido.

43. Facultar al señor Interventor para que con los funcionarios que el mismo designe proceda a efectuar los trabajos, en horas extraordinarias, dimanantes del presupuesto.

44. Designar al concejal don José Mollá para que forme parte de la mesa para la subasta del derribo del Hospital Central.

45. Designar al concejal don José Lendínez para que forme parte de la mesa que ha de presidir el concurso para la edición del Boletín Oficial.

46. Prorrogar el plazo para la adquisición de cédulas personales hasta el 31 del actual.

47. Dirigir escrito al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la pronta cesión del edificio ocupado por el Hospital Central.

48. Interesar de la misma autoridad la inmediata formación de la Junta Administradora del Patrimonio del Estado en Ceuta.

49. Interesar del señor Delegado del Gobier-

no manifieste quien ha de ser la autoridad a quien compete aprobar los presupuestos para el próximo ejercicio de 1932,

50. Elevar a definitivo la adjudicación provisional hecha de las obras de construcción de muros en la barriada del General Sanjurjo.

51. Aprobar varias cuentas y facturas.

52. Nombrar Oficial tercero en propiedad de este Ayuntamiento a don José Ruíz González.

Levantándose la sesión a las veintitres y quince horas.

Ceuta 18 de diciembre de 1931.

El Secretario accidental,

Rogelio Díez.

1837

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante María Teresa Rumano cuyas demás circunstancias se ignoran para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal sito calle Agustina de Aragón 2, el día tres de febrero próximo a las 10, a la celebración del juicio de faltas número 43 del año actual por malos tratos contra José García Pérez, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a catorce de Enero de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,

Conrado Lajara

1835

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Martínez Canalejo Alfonso, natural de Guadalupe, de estado soltero, profesión calderero, de 22 años hijo de Francisco y Francisca, domiciliado en Ceuta, procesado por daño en causa número 307-1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Secretario,

Anaya.

# Ministerio de Trabajo y Previsión

(Continuación del número anterior pág. 5)

Si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegara excusa bastante, a juicio del Tribunal, se entenderá que desiste de la acción iniciada, y si el demandado no compareciera ni alegare causa bastante, a juicio del Tribunal, continuará el juicio sin su asistencia. Pero si no comparecen ni el demandante ni el demandado ni alegasen causa justificada, a juicio del Tribunal, de su no comparecencia, el presidente lo suspenderá y hará un nuevo y último señalamiento dentro del plazo de ocho días.

Las citaciones y emplazamientos habrán de hacerse conforme a lo que disponen los artículos 267 y 268 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 49. Constituido el Jurado en Tribunal, los vocales actuarán como jurados y el presidente como Magistratura del Trabajo. El juicio comenzará dando cuenta el secretario de lo actuado, y, hecho esto, llamará a las partes, que deberán comparecer por sí solas, a no ser que los demandantes sean menores de diez y ocho años, y en ese caso irán acompañados de sus representantes legales. Si no los tuvieren o se hallasen ausentes, se estará a lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Se admitirán también a los que vayan acompañados de alguna persona que los defienda y represente, siempre que pertenezcan a la Asociación de que sea miembro el obrero despedido o a su clase y profesión.

La designación de estas personas podrá efectuarse, bien por medio de comparecencia ante el secretario del organismo mixto, bien por poder notarial, o simplemente mediante escrito, firmado por el interesado o por tercera persona, a su ruego, si no supiese o no pudiese firmar.

El demandante se ratificará o ampliará su demanda, y el demandado contestará afirmando o negando concretamente los hechos de la demanda y alegando cuantas excepciones estime procedentes.

Se admitirán las pruebas que se presentaren en el acto, en relación con los hechos en que no hubiese conformidad, y también se admitirán aquellos medios de prueba que requieran el traslado del Tribunal fuera del local social, si el Tribunal lo creyera necesario para el esclarecimiento del asunto.

El presidente y los vocales del Tribunal podrán hacer, tanto a las partes, como a los peritos y testigos, las preguntas que estimen necesarias. Las partes y sus representantes podrán ejercitar previamente el mismo derecho.

La pertinencia de las preguntas que puedan formular las partes se resolverá por la presidencia, y si la resolución fuese denegatoria y algún interesado protestase contra ella, se consignará en el acta la pregunta, la resolución denegatoria, con sus fundamentos y la protesta, todo a los efectos de los recursos oportunos.

Terminadas las pruebas, el presidente formulará por escrito, con claridad y precisión, las preguntas referentes a todos y a cada uno de los hechos alegados por las partes y a los elementos de prueba acumulados que los vocales del Tribunal hayan de contestar.

El presidente cuidará de que las preguntas del veredicto se contraigan exclusivamente a las cuestiones de hecho alegadas por las partes y que hubiesen sido objeto de las pruebas practicadas, excluyéndose todas las que requieran para su respuesta una apreciación de orden jurídico, ético o de conciencia, tales como la de requerir la opinión del Jurado sobre la justificación o arbitrariedad del despido, bien entendido que la inclusión de esta clase de preguntas anulará el procedimiento desde que se produzca tal infracción del mismo.

Las preguntas serán contestadas afirmativa o negativamente por los vocales del Tribunal, formándose el veredicto por la mayoría absoluta de votos.

En caso de empate respecto a una o varias preguntas, la presidencia resolverá con su voto.

Art. 50. El presidente, actuando como Magistratura de Trabajo, dictará la sentencia dentro de los cinco días siguientes a la fecha del veredicto y de acuerdo con las declaraciones de éste, sentencia en la que se hará constar la relación de los hechos objeto de la demanda, la prueba aportada, su resultado, que se obtendrá en la transcripción íntegra del veredicto y los fundamentos, así de orden jurídico como de orden ético que en cada caso puedan apreciarse.

Art. 51. Si en el fallo se declarase que no existe causa que justifique el despido del obrero, en él se otorgará opción al patrono para que lo readmita o para que le abone la indemnización que haya fijado el presidente, haciendo uso del arbitrio que la ley le concede sobre la cuantía de la indemnización.

Art. 52. En ambos casos y a no ser que el obrero estuviese nuevamente colocado, habrá de abonarle los jornales correspondientes a los días que median entre el despido y la fecha en que, dentro de los plazos normales que se señalan en esta Ley, debe estar sustanciada la reclamación, sin que en ningún caso pueda exceder de veinticuatro.

Art. 53. La indemnización que habrá de abonarse al obrero por los perjuicios que el despido le ocasione hasta hallar nueva colocación, podrá

variar entre el importe de quince días y seis meses de jornal.

La cuantía de esta indemnización se fijará en la propia resolución en que se ponga término al asunto, para el caso de que el patrono prefiera su abono a la readmisión, teniendo en cuenta para señalarla la naturaleza del empleo, el tiempo que el obrero viniera prestando sus servicios, las cargas familiares del trabajador, la mayor o menor posibilidad que exista en el oficio o profesión para colocarse nuevamente y todas las demás circunstancias del perjuicio ocasionado.

Art. 54. Las resoluciones en materia de despido de los Jurados mixtos se notificarán al demandante y al demandado, en la forma prevenida para las notificaciones en la ley de Enjuiciamiento civil.

En la notificación, a la que habrá de acompañarse necesariamente copia literal de la resolución,  
(continuará)

1836

## Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del lavadero mecánico del mes de FEBRERO de éste Establecimiento, deben adquirirse los artículos siguientes.

Carbón mineral...	12.481	Kilos
Leña . . . . .	11.850	idem
Jabón . . . . .	1.390	idem

Se invita a los comerciantes que deseen presentar ofertas de los citados artículos, a que las entreguen en la Administración de este Hospital Militar en sobre cerrado y lacrado dirigido al Jefe Administrativo, cualquier día laborable de 10 a 13 hasta el día 28 del corriente, en que se cerrará el plazo de admisión, recibiendo las muestras de jabón para su prueba hasta el día 23 del actual.

De las condiciones por que ha de regirse la adquisición de que se trata, pueden enterarse en las oficinas de la Administración de este Establecimiento, donde obran los pliegos de condiciones

técnicas y legales, que pueden consultar todos los días laborables de 10 a 13.

Tetuán, 14 de enero de 1.932.

El Jefe Administrativo,  
(Ilegible.— Rubricado)

1835

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Tejedor Lambea Valero. natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión fundidor, de 40 años de edad, hijo de Valero y Francisca, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo en causa número 130 de 1931 de este Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión cuyo procesado se fugó la noche del 22 de Julio último del Hospital Central de esta Ciudad, donde se encontraba preso por dicha causa; apereciéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

El Secretario,  
Juan Anaya

1834

## Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

### ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir los artículos cuyo detalle se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia de esta Plaza, admitiéndose ofertas en la Junta que se constituirá el día 4 de Febrero próximo a las cinco de la tarde.

El plazo para depositar en Caja la fianza del cinco por ciento terminará a las trece horas del día 3 del indicado mes de Febrero.

Ceuta 15 de enero de 1.932.

El Coronel Presidente,  
E. Avilés.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.